



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de febrero de 2024

ACTA N°1

RES. N° 32/24

EXP. N° 2023-25-4-008324

DSPP

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, referente a una trasposición de créditos;

CONSIDERANDO: I) que se solicita una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" por la suma total de \$4.200.000 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos mil), desde la Dirección Sectorial de Integración Educativa de la Unidad Ejecutora 001, a la Inspección de Cultura Física y Recreación de la citada Dirección General;

II) que la misma se fundamenta en dar continuidad a los campamentos que hasta el año 2023 se han desarrollado en la Sede de los Jubilados Portuarios en el departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, a través de un convenio de contraprestación del MTOP, con los Jubilados Portuarios, por el cual la UTU pudo hacer usufructo de las instalaciones del Campamento de Jaureguiberry, debiendo contar con recursos para materiales didácticos, transporte y alimentación para sostenerlo;

III) que, a partir de este año, dicha contraprestación caduca, por lo cual se están elaborando proyectos a nivel nacional con dos sedes fijas, una en el litoral norte y otra en el sur, asimismo se planea promover campamentos auto gestionados y cogestionados;

IV) que a fojas 16 a 19 se informa disponibilidad de crédito por un monto de \$4.200.000, con cargo al Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

V) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal, de la DGETP, a fs. 6, informa la apertura de los créditos por Programa, Proyecto y Grupo del Gasto;

VI) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	218 "Integración Educativa en clave territorial"	011	Sueldo básico de cargos	2.184.398
			012	Incremento por mayor horario permanente	63
			014	Compensación máxima al grado	869
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	4.086
			022	Incremento por mayor horario permanente	1.279
			024	Compensación máxima al grado	1.700
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	41.998
			042/014	Por permanencia a la orden	78.976
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	14.963
			044/001	Prima por antigüedad	2.891
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	39.203
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	37.635
			048/013	Aumento diferencial ANEP	32.708
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	81.776
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	322
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	4.156
			048/023	Recuperación salarial años 2006	74.030
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	120.181
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	149.582
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	147.498
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	41.446
			059	Sueldo anual complementario	254.980
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	646.375
082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	33.147			
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	40.001			
087	Aporte patronal a FONASA	165.737			
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					4.200.000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto/ Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico	604 - Educación Media Básica general -	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	1	Bienes de consumo	1.600.000
			2	Servicios No Personales	2.600.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					4.200.000



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económico Financiero, a la Dirección Sectorial de Integración Educativa, a la Gerencia de Gestión Financiera, y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
CO.DI.CEN- A.N.E.P.

